

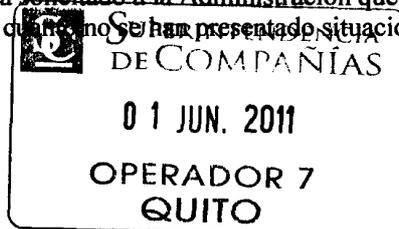
INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Sanofi-Aventis del Ecuador S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que hiciera la Junta General de Accionistas de Sanofi-Aventis del Ecuador S.A.; y, lo dispuesto en el Artículo 279 Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Sanofi-Aventis del Ecuador S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

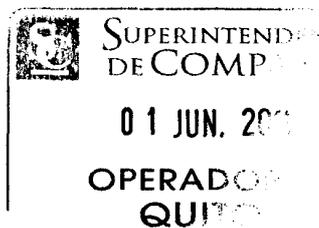
He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de Sanofi-Aventis del Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2010, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según información proporcionada por la Administración de la Compañía, a su juicio y de acuerdo a su criterio indican que no existe pendiente de resolver ningún juicio planteado en contra de Sanofi-Aventis del Ecuador S.A.; y, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de la Gerencia o Administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:
 - Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 párrafo 3 y 266).
 - Durante el ejercicio económico 2010 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a la Administración que haga constar algún punto en el orden del día, por cuanto no se han presentado situaciones que lo ameriten.



- Durante el período que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; debido a que las juntas generales se han realizado según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.
 - No se ha propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de Sanofi-Aventis del Ecuador S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. Se revisó el Informe de Auditoría del año 2010, mismo que incluye una opinión limpia. Sin embargo, al igual que en años anteriores, la misma incluye un párrafo de énfasis por negocio en marcha, el cual textualmente dice *“Sin calificar nuestra opinión, llamamos su atención a lo que la Administración explica en la Nota 1, en relación a que los ingresos por ventas que ha venido generando Sanofi Aventis del Ecuador S.A. han sido insuficientes para cubrir los costos y gastos operativos y financieros, principalmente debido al régimen de congelamiento de precios de los medicamentos establecido por el Gobierno Ecuatoriano y a la incidencia de los gastos de distribución y ventas en los resultados del ejercicio, lo cual ha generado que la Compañía al 31 de diciembre del 2010 acumule pérdidas por aproximadamente US\$6,507,000 (2009 - US\$7,818,000). En relación con esta situación, la Administración indica que los accionistas han mantenido el criterio de apoyar permanentemente a la Compañía y seguirán proporcionando su apoyo operativo, financiero y tecnológico a Sanofi Aventis del Ecuador S.A. que se ha venido concretando a través aportes para futuras capitalizaciones por US\$5,600,000 y US\$4,000,000 recibidas en los años 2010 y 2009, respectivamente. En estas condiciones la continuación de las operaciones de la Compañía como empresa en marcha depende de que sus accionistas continúen proporcionando el apoyo financiero y de otra naturaleza que se necesite para este propósito.”*
7. Además, cabe señalar las siguientes circunstancias de las operaciones:

La Compañía se constituyó en el Ecuador el 23 de abril de 1979, bajo el nombre de Nattermann Ecuatoriana C.A., mismo que por decisión de sus accionistas ha sido cambiado en varias ocasiones, siendo la última ocasión en el año 2006, cuando luego de una fusión por absorción la Compañía quedó como Sanofi Aventis del Ecuador S.A., la cual actualmente forma parte del Grupo internacional de empresas Sanofi - Aventis, el cual se dedica principalmente a la producción y comercialización de productos farmacéuticos. Cada una de las empresas que conforman el referido grupo económico tiene a su cargo una o más etapas de producción, distribución y venta de los productos, así como el otorgamiento de facilidades financieras para el pago de las compras. En el Ecuador le corresponde a la Compañía la comercialización de productos fabricados por sus compañías relacionadas del exterior, producto de lo cual sus resultados dependen fundamentalmente de las relaciones con las demás entidades del referido grupo económico.



8. El entorno económico de la Compañía:

A partir del 1 de abril del 2000, debido principalmente al deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos del país, el Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización de la economía fijando como moneda de curso legal en el país el dólar de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, desde esa fecha, la Contabilidad registra las transacciones en U.S. dólares.

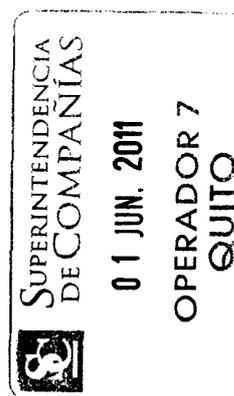
Tras el desequilibrio económico sufrido a nivel mundial durante los últimos meses del 2008 y los primeros meses del 2009, el desarrollo de las operaciones en todos los segmentos de mercado local e internacional ha tenido una recuperación favorable. Sin embargo, por diversas situaciones sobre todo de orden climático los precios de las materias primas han tenido la tendencia al alza, afectando a diversos sectores del país, disminuyendo en cierta medida al consumo interno de los últimos meses del año 2010.

A pesar de ello, luego de que en el año 2009 el gobierno ecuatoriano por mandato de ley buscara derogar las patentes a empresas extranjeras y a su vez establecer licencias obligatorias para que ciertos medicamentos sean producidos en el país; el sector farmacéutico durante el año 2010 ha tenido un crecimiento considerable en la importación de medicinas, por lo cual voceros del Gobierno indican que se está buscando los mecanismos necesarios para sustituir estas importaciones. No obstante, se estima que esto será un proceso a largo plazo por cuanto la industria en el país no tiene la capacidad para proveer un mercado tradicionalmente abastecido en un 80% con productos importados, lo cual debe ser un tema de preocupación para Sanofi-Aventis del Ecuador S.A. en sus planes y operaciones a futuro.

9. Índices de inflación:

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de inflación preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
1999	60.71
2000	91.00
2001	22.44
2002	9.36
2003	6.07
2004	1.95
2005	3.14
2006	2.87
2007	3.32
2008	8.83
2009	4.31
2010	3.33
Marzo 2011	3.57



10. Políticas contables significativas:

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

Preparación de los estados financieros - Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad Nro.17 – “Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización”.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas a los estados financieros están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos.

Cuentas por cobrar comerciales - Las cuentas por cobrar comerciales son los montos adeudados por los clientes por la mercadería vendida en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Se registra una provisión, calculada siguiendo los lineamientos de la Casa Matriz, para cubrir el deterioro de las mismas la cual se carga a los resultados del año.

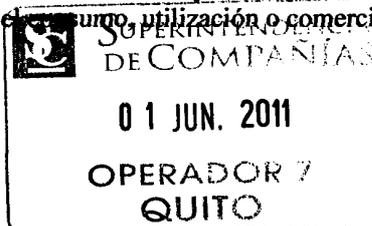
Impuestos retenidos - Corresponde básicamente a retenciones del impuesto a la renta efectuadas por terceros en años anteriores. Cuando la Administración estima que dichos saldos no podrán ser recuperados constituye las provisiones requeridas con cargo a los resultados del periodo, manteniendo para el efecto una provisión para cubrir pérdidas en su realización.

Inventarios - Los inventarios se presentan al costo de adquisición, utilizándose el método promedio de base anual para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede su valor neto de realización, el cual corresponde al precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos los gastos de venta variables.

Los inventarios en tránsito se presentan al costo de las facturas más otros cargos relacionados con la importación.

El costo de las muestras médicas es cargado a los resultados a medida en que éstos son entregados para promoción.

Se constituye una provisión con cargo a los resultados del ejercicio para cubrir las pérdidas por inventarios en mal estado o no aptos para el consumo, utilización o comercialización.



Activos fijos - Se muestra al costo histórico o al valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad Nro.17 - "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización", según corresponda, menos la depreciación acumulada; el monto neto de las propiedades, planta y equipo no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

Cuentas por pagar comerciales - Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de compañías relacionadas y proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como no corrientes. Las cuentas con proveedores no devengan intereses y se liquidan en el corto plazo.

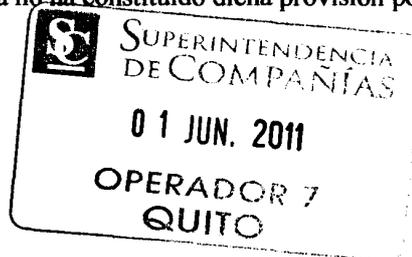
Provisiones - Se registran cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o asumida/implícita, que: i) es resultado de eventos pasados, ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos económicos para liquidar la obligación y iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Beneficios sociales a largo plazo (Jubilación patronal y Desahucio) - Los costos de estos planes de beneficios definidos por las leyes laborales ecuatorianas a cargo de las compañías, se determina anualmente con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se provisionan con cargo a los costos y gastos (resultados) del ejercicio aplicando el método de prima única o acreditación anual de la reserva matemática y representan el valor presente de las obligaciones a la fecha del balance general, el cual es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a la tasa del 5% anual, equivalente a la tasa promedio de los bonos del gobierno, publicada por el Banco Central del Ecuador denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tiene términos que se aproximan a los términos de las obligaciones por pensiones hasta su vencimiento.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como son, en adición a la tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incremento futuros de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

Participación de los trabajadores en las utilidades - El 15% de la utilidad anual que se debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Compañía no ha constituido dicha provisión por presentar pérdidas.



Impuesto a la renta - La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

Por otro lado, a partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado sobre las cifras del 2009 y en función del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

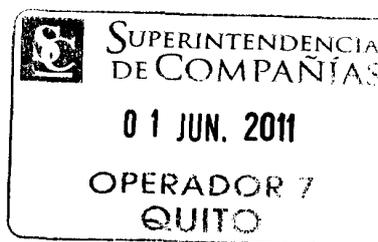
En adición, es importante señalar que de acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se reduce progresivamente la tasa del Impuesto a la Renta, iniciando en 2011 con el 24% hasta llegar al 22% en el 2013.

Reconocimiento de ingresos - Los ingresos comprenden el valor de la venta de bienes, neto de impuestos a las ventas, rebajas y descuentos. Se reconocen cuando los productos han sido entregados a sus clientes, estos han aceptados los mismos y la cobranza de las cuentas por cobrar correspondiente está razonablemente asegurada.

Transición a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" - En noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por medio del cual éstas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la compañía. Para el caso de Sanofi Aventis del Ecuador S.A., por ser una empresa cuyos activos al cierre del 2007 superan los US\$4 millones, las Normas Internacionales de Información Financiera entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2011, fecha en que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad quedarán derogadas.

Para dar cumplimiento a esta la Resolución, Sanofi Aventis del Ecuador S.A. presentó a la Superintendencia de Compañías en el mes de marzo del 2010 el cronograma de implementación respectivo y a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía se encuentra en proceso de determinación de los ajustes preliminares de la conversión a NIIF" y estima registrar los ajustes respectivos en el 2011, una vez aprobados por la Junta General de Accionistas.

En diciembre del 2009 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.DS.G.09.006 emitió el instructivo complementario para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, el cual, entre otros aspectos, indica que las Normas Internacionales de Información Financiera que deben aplicarse son aquellas vigentes, traducidas al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad -IASB, siguiendo el cronograma de implementación antes señalado.



11. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan consistencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

12. Al 31 de diciembre del 2010, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

	(en miles de U.S. dólares)
Capital social	300
Aportes para futuras capitalizaciones	6,135
Reserva legal	55
Pérdidas acumuladas	(6,507)
Patrimonio de los accionistas	<u>(17)</u>

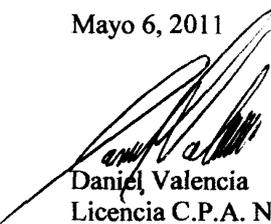
Cabe indicar que hasta la fecha de emisión del presente informe, la Compañía no dispone de la información necesaria, que permita evaluar los efectos de la aplicación de las NIIF y por consiguiente no he podido evaluar el impacto de las mismas sobre los estados financieros de la Compañía; y, principalmente, los cambios en el patrimonio de la misma.

13. Dejo expresa constancia de la colaboración de los Administradores de la Compañía en la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

14. En mi opinión, basado en mi revisión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sanofi-Aventis del Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de Sanofi-Aventis del Ecuador S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Mayo 6, 2011


Daniel Valencia
Licencia C.P.A. No. 27159
R.N.A.E. No. 762

